



Ministerio de
**Comercio, Industria
y Turismo**

FORMATO MEMORIA JUSTIFICATIVA



Ministerio de
**Comercio, Industria
y Turismo**

Entidad originadora:	<i>Ministerio de Comercio, Industria y Turismo</i>
Fecha (dd/mm/aa):	<i>Septiembre 2025</i>
Proyecto de Decreto/Resolución:	<i>“Por la cual se adopta la política sectorial para la implementación de Acuerdos de Cooperación Industrial y Social - OFFSET, relacionados con adquisiciones para el Sector Defensa y Seguridad en Colombia competencia del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo”</i>

1. ANTECEDENTES Y RAZONES DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA QUE JUSTIFICAN SU EXPEDICIÓN.

Que, el Documento CONPES 3522 de 2008 estableció los lineamientos generales para la implementación de Acuerdos de Cooperación Industrial y Social – Offset, relacionados con adquisiciones en materia de defensa y seguridad, con el propósito de fortalecer el sector mediante la generación de capacidades locales, el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación y el cierre de brechas tecnológicas de la Fuerza Pública.

Que mediante la Resolución 4322 de 2023, el Ministerio de Defensa Nacional adoptó la Política Sectorial para la Implementación de Acuerdos de Cooperación Industrial y Social – Offset, orientada a optimizar los beneficios derivados de las adquisiciones militares y de defensa, impulsando la transferencia de tecnología y conocimiento y el fortalecimiento de la industria nacional.

Que el artículo 257 de la Ley 2294 de 2023 – Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, dispuso que toda adquisición de carácter militar o de defensa deberá incluir, como mínimo, un diez por ciento (10%) de transferencia de tecnología y conocimiento hacia la industria y los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, facultando al Gobierno Nacional para reglamentar los tipos de transferencia, esquemas de cooperación público-privada, elementos mínimos de estructuración, umbrales económicos y mecanismos de evaluación de la efectividad de dichas compensaciones industriales.

Que, en desarrollo de dicho mandato, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1001 del 18 de septiembre de 2025 “Por el cual se reglamenta el artículo 257 de la Ley 2294 de 2023 respecto de las compensaciones industriales en materia de Defensa Nacional”, mediante el cual se establece el modelo de gobernanza, las definiciones aplicables y las reglas para la suscripción de convenios marco y derivados.

Que la transferencia de tecnología y conocimiento derivada de los mecanismos Offset permite fortalecer las cadenas de valor nacionales, impulsar la productividad, fomentar la investigación y el desarrollo, así como crear oportunidades de encadenamiento productivo para las micro, pequeñas y medianas empresas – MIPYMES.

Que la inclusión de criterios diferenciales de enfoque territorial, sostenibilidad ambiental, equidad de género y participación de jóvenes constituye una condición indispensable para garantizar que los proyectos Offset tengan un impacto equitativo, sostenible y alineado con los principios de desarrollo



humano y económico del país.

Que resulta necesario establecer una regulación sectorial propia para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que defina los instrumentos, modalidades, procedimientos y mecanismos de seguimiento y evaluación aplicables a los convenios marco, convenios derivados y proyectos Offset, en el marco de sus competencias legales.

Que la inclusión de criterios diferenciales de enfoque territorial, sostenibilidad ambiental, equidad de género y participación de jóvenes constituye una condición indispensable para garantizar que los proyectos Offset tengan un impacto equitativo, sostenible y alineado con los principios de desarrollo humano y económico del país.

Que resulta necesario establecer una regulación sectorial propia para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que defina los instrumentos, modalidades, procedimientos y mecanismos de seguimiento y evaluación aplicables a los convenios marco, convenios derivados y proyectos Offset, en el marco de sus competencias legales.

Que, en consecuencia, corresponde al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo adoptar la Política Sectorial para la implementación de Acuerdos de Cooperación Industrial y Social – Offset, en el ámbito de sus competencias, con el fin de articular la política de reindustrialización, asegurar la efectiva transferencia de tecnología y conocimiento, y promover el fortalecimiento de las capacidades productivas nacionales.

En este contexto, la expedición de la presente resolución se justifica por la necesidad de establecer una política sectorial específica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, orientada a articular la política de reindustrialización (CONPES 4129 de 2023) con los objetivos de los mecanismos Offset, garantizando la efectiva transferencia de conocimiento y tecnología, la inclusión de MIPYMES, el enfoque territorial y la sostenibilidad ambiental. Su oportunidad y conveniencia radican en optimizar los beneficios derivados de las adquisiciones del sector defensa, promover encadenamientos productivos, generar oportunidades de innovación y formación de talento humano, y asegurar un impacto equitativo y sostenible en la economía nacional.

2. AMBITO DE APLICACIÓN Y SUJETOS A QUIENES VA DIRIGIDO

El presente Resolución reglamenta el Decreto 1001 del 18 de septiembre de 2025 frente a las Compensaciones Industriales a que hace referencia el artículo 257 de la Ley 2294 de 2023, estableciendo un modelo de gobernanza y operación para la política sectorial de compensaciones industriales en el marco de la Política de Reindustrialización. Estas Compensaciones corresponden a aquellas aplicadas en las compras públicas de naturaleza militar y del Sector Defensa, orientadas a fortalecer la industria nacional bajo el liderazgo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y serán aplicables a todos los convenios marco y derivados de cooperación industrial y social –Offset– en los que participe dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto en la citada Ley y el Decreto 1001 del 18 de septiembre de 2025 y la presente Resolución.



3. VIABILIDAD JURÍDICA

3.1 Análisis de las normas que otorgan la competencia para la expedición del proyecto normativo

La competencia para la expedición de la presente resolución se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 208 de la Constitución Política, que atribuye a los ministros la función de formular y adoptar políticas sectoriales, así como en el numeral 6 del artículo 59 de la Ley 489 de 1998, que confiere a los ministerios la facultad de expedir actos administrativos dentro de su órbita de competencia. Igualmente, el artículo 1.1.2.1. del Decreto 1074 de 2015 establece el marco normativo aplicable a los sectores administrativos. De manera principal, el artículo 257 de la Ley 2294 de 2023, junto con el Decreto No.1001 del 18 de septiembre de 2025, que asigna al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo un rol central en la implementación de los mecanismos Offset, habilitándolo para regular mediante resolución aspectos operativos y sectoriales de esta política.

3.2 Vigencia de la ley o norma reglamentada o desarrollada

El artículo 257 de la Ley 2294 de 2023 se encuentra plenamente vigente y de aplicación inmediata, constituyendo la base normativa de las compensaciones industriales. A su vez, el Decreto No.1001 del 18 de septiembre de 2025, que reglamenta el citado artículo, está vigente desde su publicación y desarrolla las disposiciones generales sobre modelo de gobernanza, umbrales económicos, definiciones y mecanismos de evaluación, lo que habilita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a emitir esta resolución como norma sectorial complementaria.

3.3. Disposiciones deroga, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas

La presente resolución no deroga expresamente disposiciones anteriores, pero complementa y desarrolla el marco establecido en la Resolución 4322 de 2023 del Ministerio de Defensa Nacional, introduciendo un desarrollo normativo propio y específico para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. En este sentido, constituye una norma de carácter adicional que coexiste con la reglamentación sectorial de defensa y se armoniza con el Decreto No.1001 del 18 de septiembre de 2025.

4. IMPACTO ECONÓMICO

N/A

5. VIABILIDAD O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

N/A



6. IMPACTO MEDIOAMBIENTAL O SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

La expedición del decreto no genera impacto medioambiental o sobre el patrimonio cultural de la nación.

7. ESTUDIOS TÉCNICOS QUE SUSTENTEN EL PROYECTO NORMATIVO

N/A

ANEXOS:

Certificación de cumplimiento de requisitos de consulta, publicidad y de incorporación en la agenda regulatoria	X
Concepto(s) de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	N/A
Informe de observaciones y respuestas	X
Concepto de Abogacía de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio	N/A
Concepto de aprobación nuevos trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública	N/A
Otro	N/A

Aprobó:e

MÓNICA FERNANDA LEONEL MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

HERNÁN ALONSO ZÚÑIGA CARVAJAL.
Viceministro de Desarrollo Empresarial (E)
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo